



**PLIEGO DE INVITACIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA N°004 - 2026 VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1.1 OBJETO:**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, está interesado en recibir ofertas para dar en VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, El Gerente está debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo N°011 del 2024 y acuerdo 007 de 2025, expedido por la Junta Directiva, que corresponde al Estatuto de Contratación.

#### **1.2 LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Para todos los efectos legales, el presente proceso de Selección por convocatoria pública y el contrato de compraventa que se llegue a celebrar, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la legislación privada y comercial que rige a las ESES y el acuerdo 007 de 2024 estatuto de Contratación de la Entidad, y se sujetará a los principios previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como a las cláusulas excepcionales previstas a las cuales el Hospital se acoge discrecionalmente en ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes.

#### **1.3 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN**

De conformidad con lo establecido en Ley 850 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL



SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, CONVOCA a las VEEDURIAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de Contratación

#### **1.4 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128, vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 o (1) 5607456, correo electrónico, en la dirección; [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); o al sitio de denuncias de programa, en la página de internet; [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co), correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N°7-27, Bogotá, D.C. también puede reportar el hecho a la Oficina de Quejas y Reclamos a través del número telefónico 6605400 Ext. 2004, la línea gratuita,

#### **1.5 COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE**

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o ddiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o gente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier alago corrupto a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.



El proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes pliegos de condiciones o la fijación de los términos de la propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos del municipio con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la oficina de control interno de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA

### **1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren a PAZ Y SALVO con la Empresa y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas civiles y comerciales concordantes, así mismo deberán acreditar los documentos que se disponen a continuación:

Cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica

Certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica  
Registro único Tributario.

Oferta económica de compra del VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, en sobre cerrado el cual se debe hacer llegar a más tardar a la oficina de la secretaria de la Gerencia el día 15 de mayo de 2026, hasta las 12 M.

Acreditación del recibo de consignación a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA de la Cuenta de ahorros Bancolombia N° 321-634955-11. Una vez termine el proceso de adjudicación del VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, y se haya firmado entre las partes el contrato de compraventa, se debe consignar a esta cuenta corriente.

Certificado de que no registra antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.



Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

Certificado de Antecedentes de delitos sexuales

Certificado del registro de deudores alimentarios REDAM

La Empresa una vez recibidas las ofertas verificará que los documentos relacionados en este ítem se procederá hacer apertura de los sobres con las ofertas económicas de la compra de la ambulancia

- Recibidas las propuestas dentro de la oportunidad señalada en los pliegos de condiciones, se procederá a evaluarlas por el comité de contratación, la evaluación será publicada.
- El análisis de la oferta y la selección del contratista se hará por el comité de contratación o de compras. teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, economía, tecnología ofrecida, precio, etc. y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad. En caso de ser necesario el gerente consultará sobre la adjudicación al Comité de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.
- Evaluadas las propuestas por el comité de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto.
- El contrato se adjudicará dentro del plazo establecido en los términos de referencia mediante acto administrativo que será notificado al proponente ganador y a los demás oferentes se les comunicará, por el gerente, Frente al acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.
- La audiencia de subasta no durara más de dos (2) horas
- Antes de dar inicio a la audiencia, se pondrá a disposición de los participantes el acta de asistencia (identificados mediante contraseña) que una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen.
- Antes del inicio de cada lance se les distribuirán sobres y formularios a cada proponente para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
- Una vez instalada la audiencia de subasta, el gerente, presentará una breve explicación a los presentes sobre la dinámica de la audiencia y absolverá interrogantes que se presenten en lo relacionado con el desarrollo de la misma y entregará un sobre que contiene el formulario para la presentación de lances a cada proponente.



- El Gerente, abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas.
- La entidad otorgará a los proponentes un término tres minutos (3) para hacer un lance válido que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio.
- Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- En el formulario entregado, cada proponente registrará únicamente el precio ofertado o la expresión inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
- Un funcionario de la E.S.E., recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- El Gerente, registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- Conocido el mejor precio ofertado, la E.S.E. hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes y procederá a la adjudicación del contrato, el cual quedará notificado por estrados.
- Para constancia del desarrollo del certamen, se levantará un acta, la cual será firmada por todos los intervinientes
- Para los efectos en la audiencia, una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ponderado ofertado.
- La adjudicación se hará oficial mediante acto administrativo.
- El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

en ningún caso se aceptarán propuestas ni se tendrán en cuenta para la adjudicación, si el valor propuesto por el oferente está por debajo del valor mínimo propuesto por la empresa.

## **1.7 PRECIO MINIMO DE VENTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Para la presentación de propuestas, el precio mínimo de venta será de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$25.962.668).

## **1.8 FORMA DE PAGO:**



La persona natural o jurídica que finalmente se adjudique la compra del VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, deberá consignar el valor total en el BANCOLOMBIA en la Cuenta ahorros N°321-634955-11 a nombre de “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA,, a más tardar el día 15 de mayo de 2026, hasta las 12 M para poder avanzar con la entrega de la ambulancia se debe presentar la constancia de consignación en la oficina de subdirección administrativa de la entidad. Además, las partes acuerdan que los costos de los trámites de traspaso del vehículo se harán acorde a lo definido por el Ministerio de Transporte.

### **1.9 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

El pliego de condiciones de esta convocatoria pública, se hará conocer a través de la página web: <https://www.hsvpremedios.gov.co/> y en lugares visibles de la entidad convocante.

Durante el tiempo estipulado en el cronograma podrán presentarse las observaciones pertinentes, que podrán ser incluidas por la Administración, en caso de considerarlas relevantes para el proceso de selección,

### **1.10 PUBLICACIÓN, CONSULTA Y RETIRO PLIEGO Y VISITA:**

El pliego de condiciones es público y los posibles oferentes podrán consultar en la oficina de la secretaría de la Gerencia, también se puede consultar en la página web <https://www.hsvpremedios.gov.co/> De la ESE Hospital San Vicente de Paul del municipio de Remedios Antioquia los pliegos podrán ser retirados hasta antes de la fecha de cierre o de presentación de ofertas, sin costo para los participantes.

### **1.11 VISITA**

Los interesados podrán visitar e inspeccionar la ambulancia en venta: VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA donde la Gerencia, los conductores de Planta o el Funcionario que delegue la Gerencia harán dicha presentación del vehículo, del 13 al 15 de Mayo de 2026, desde 8:00am a 4:00pm en las Instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA ubicada en la dirección: la Calle las Palmas N° 12-120, área urbana de esta localidad, en donde permanece en forma permanente el bien a vender. Estará ubicada en al área del garaje.

### **1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**



El plazo para la entrega de las propuestas vence el día 15 de mayo de 2026, hasta las 12 M, fecha y hora de cierre del proceso de contratación de convocatoria pública para la venta del VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, referenciado y deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia en sobre cerrado debidamente rotulado con la denominación “propuesta económica compra venta de VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS”. Marcando claramente el nombre de la persona, teléfono y cedula. El envío de la propuesta por correo, se tomará como presentada al momento de recibo en la empresa ubicada en la Calle las Palmas N° 12-120 del Municipio de remedios - Antioquia y no será responsabilidad de este si se presenta extemporánea o en lugar distinto al indicado. No se aceptarán propuestas extemporáneas a la fecha establecida como límite en la presente convocatoria.

### **1.13 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

### **1.14 FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Las propuestas deberán ser escritas en sobre cerrado, donde deberá contener la propuesta económica.

Las propuestas deberán ser escritas a máquina o en procesador de palabras y presentadas en original y copia en sobre cerrado, donde deberá contener la propuesta económica inicial, además de todos los documentos exigidos en la presentación de la propuesta.

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, rotulado, e indicando el número y el objeto de la Convocatoria, así como el nombre y la dirección del proponente. La E.S.E. no se hará responsable por los sobres que no obedezcan a las especificaciones estipuladas en el presente pliego.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, sin enmendaduras ni tachones, legajados y foliados.

Los sobres contentivos de la oferta deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:



|  |   |
|--|---|
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE LA PROPUESTA / OFERTA ECONOMICA |   |
| NUMERO DEL PROCESO:  |   |
| DESTINATARIO:  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>HOSPITAL SAN VICENTE DE<br>PAUL DEL MUNICIPIO DE<br>REMEDIOS ANTIOQUIA |
| FECHA DE PRESENTACION:   | DIA: MES: AÑO   |
| INFORMACION DEL PROPONENTE   |   |
| NOMBRE DEL PROPONENTE:   |   |
| DIRECCION COMERCIAL Y/O<br>RESIDENCIAL DEL PROPONENTE:                     |   |
| TELEFONO   |   |
| CEDULA   |   |
| DIRECCION DEL CORREO<br>ELECTRONICO:                                       |   |

### 1.15 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SELECCION DE INTERESADOS PARA LA VENTA,

#### Actividad

|   |  |
|---|--|
| Resolución de apertura a la Convocatoria Pública N°004-2026   | Mayo 13 de 2026  |
| Publicación de los términos de referencia en la página de la ESE <a href="https://www.hsvpremedios.gov.co">https://www.hsvpremedios.gov.co</a> , y en un lugar visible de la Entidad (cartelera oficina de atención al usuario)   | Mayo 13 de 2026  |
| <b>Entrega o presentación de propuestas de la contratación:</b> Las PROPUESTAS deberán ser entregadas por los INTERESADOS en la E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ubicado en la Calle las Palmas N° 12-120 del Municipio de remedios - Antioquia, en la oficina de la secretaria de la Gerencia en sobre cerrado y marcado por el proponente Una vez cerrada la presente convocatoria, (no se aceptará la recepción de nuevas propuestas) se dejará constancia en acta en la que se determinará claramente los proponentes, forma de presentación de oferta. | Plazo máximo para entrega de las Propuestas<br><br>Hasta el 15 de mayo de 2026<br>Hora:12M |
| <b>Evaluación de la Propuesta:</b> Una vez efectuado el cierre de presentación o entrega de propuestas, se  | 19 de mayo de 2026   |



|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| procederá a realizar la evaluación técnica, jurídica, experiencia y financiera, durante este término el Comité Evaluador (Comité de apoyo a la Contratación) levantará el acta con las recomendaciones a la Gerencia de la ESE, para la adjudicación del Contrato        | Hora: 08:00am hasta 12:00am           |
| <b>Petición de Aclaraciones:</b> Los interesados podrán presentar petición de aclaraciones de un (3) días hábiles siguientes al término establecido en el numeral anterior, las cuales serán resueltas por la Gerencia y contra la cual no procede recurso de reposición | Hasta el 21 de mayo de 2026           |
| Audiencia de subasta   | 22 de mayo de 2026 a las 11:00AM      |
| Resolución de Adjudicación del Contrato la cual será publicada en la página WEB <a href="https://www.hsvpremedios.gov.co">https://www.hsvpremedios.gov.co</a>  | 22 de mayo a las 2:00PM de 2026       |
| Suscripción del Contrato de compraventa de la Ambulancia   | 25 de mayo de 2026                    |
| Plazo máximo para la consignación de venta de la Ambulancia.   | 15 de mayo de 2026 hasta las 12:00 M. |
| Plazo máximo de la entrega del Vehículo  | 29 de mayo de 2026                    |

#### 1.16 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema, pudiese haber suministrado la empresa o sus representantes o cualquier persona con anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquier otra persona o entidad interesada en participar en la venta del VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, mediante el presente proceso de contratación, quedan sin ningún valor. Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones impuestas por la empresa para la contratación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el cumplimiento del mismo.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos de la contratación, sin previa consulta con la empresa, serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta hará presumir que el proponente estudió, conoce y acoge completamente el manual de contratación de la empresa, todos los documentos de la contratación y las exigencias del pliego de condiciones.

#### 1.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:



Ningún proponente puede: modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de la contratación. La empresa puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

### **1.18 APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

De la apertura de las propuestas recibidas, se levantará el acta respectiva, dejando consignadas las observaciones pertinentes.

El acta será suscrita por el Gerente, la secretaria de Gerencia y los proponentes que hayan asistido a la apertura de las propuestas en caso de haber asistido. El día programado se procederá a la apertura pública de las propuestas económicas presentadas, en la gerencia de la empresa, con la presencia de los oferentes que hayan hecho presencia, allí se dará la oportunidad a cada uno de ellos de mejorar su oferta por una sola vez, luego de surtido este trámite legal, se procederá a adjudicar al oferente que haya presentado el mayor valor económico en su propuesta.

### **1.20 PLAZO PARA LA OFERTA Y LA ADJUDICACIÓN:**

El plazo para presentar las ofertas será hasta el día 22 de mayo de 2026, hasta las 12 M en la oficina de la secretaria de Gerencia. La adjudicación del o los contratos de compraventa, producto de la presente convocatoria, se adjudicará al proponente que oferte el mayor valor y se hará dentro de los tres días siguientes a la apertura de propuestas.

### **1.21 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:**

La empresa rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo con la empresa.
2. Cuando el proponente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, verificadas por la empresa.
3. Cuando sean presentadas extemporáneamente.
4. Cuando el proponente no acompañe los documentos que se relacionaron en el numeral 1.6.
5. Cuando la propuesta este por debajo del valor mínimo propuesto por la Empresa.

## **2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

A la propuesta cuyo valor sea el más representativo será la base para la venta de VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE



REMEDIOS ANTIOQUIA, Se adjudicará el proponente que ofrezca el mayor valor respecto al precio mínimo de venta.

NOTA: en caso de presentarse un solo proponente se adjudicará la venta del vehículo siempre cuando cumpla con las condiciones estipuladas en la presente convocatoria pública y que oferte como mínimo el valor mínimo estipulado.

## **2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empates en el precio ofertado por dos o más oferentes se acudirá a los siguientes criterios de desempate así:

Si se presenta empate entre dos o más oferentes, se definirá por una ronda sobre el mejoramiento de la propuesta económica sin perjuicio de la establecida anteriormente, de persistir el empate, se resolverá a favor del proponente que por fecha y hora haya entregado primero su propuesta ante la gerencia de lo cual se dejará constancia.

## **2.2 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos; después de haber culminado la apertura de propuestas, dicha acta se publicará en la página web de la entidad y/o portal de contratación SECOP. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa y a los adjudicatarios.

## **2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

La empresa podrá declarar desierta el proceso de convocatoria pública, por motivos o causas que impidan le escogencia objetiva, tales como:

Cuando no se presente propuesta alguna.

Cuando ninguna de las propuestas se ajustare a lo exigido en estos pliegos.

**PARAGRAFO:** En caso que se presente un solo proponente para la compra de la ambulancia y cumpla con lo establecido y los requisitos en los términos de referencia se le adjudicará la venta de VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA,

## **2.3 PLAZO PARA LA ENTREGA DEL VEHICULO**

El plazo oficial para la entrega de VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, por parte de la Empresa al oferente será el viernes 31 de enero del 2020, siempre y cuando el comprador



haya consignado el valor total de la misma. El oferente debe consignar en BANCOLOMBIA Cuenta de ahorros N°321-634955-11 a nombre de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, el valor propuesto de la venta de VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, la cual se le entregará en el estado en que se encuentre, sin que el oferente pueda solicitar que la empresa realice reparaciones u otras mejoras en la máquina y luego de suscrito el respectivo contrato de compraventa. Los costos generados para el retiro del bien de la E.S.E. y el transporte serán asumidos por el comprador.

### **3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### **3.1 OBJETO DEL CONTRATO**

COMPRAVENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA

#### **3.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte del contrato que se celebre, los siguientes documentos y a él se consideran incorporados: El contrato mismo. - Los pliegos de condiciones. - Las adendas entregadas por la empresa a los oferentes si las hubo - La propuesta presentada por el oferente. – El Documento de Identidad del oferente, o certificado de cámara de comercio si es persona jurídica. –

#### **3.3 ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La empresa dispondrá hasta un (3) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido con la adjudicación de la venta de VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2013, CON PLACAS OKL282, MATRICULA 10005023699 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan en materia de la contratación e impuestos que son descontables del valor de compra propuesto por el oferente y aceptado por la empresa.

#### **3.4 SUPERVISION**



La Supervisión del presente contrato será efectuada por la subdirección administrativa de la Empresa Social del Estado san Vicente de Paul del municipio de remedios Antioquia

### **3.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al Diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte incumplida.

### **3.6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVICIBLES:**

Ante la obligación legal de la Entidad Estatal de *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”* en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

Este análisis sustenta la determinación de los medios de cobertura del riesgo que se exige en la selección del contratista y los amparos que deben ser otorgados por el proponente y el contratista, conforme a los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.

**Riesgo de carácter financiero:** Son los que se producen entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, o condiciones relacionadas con la solvencia económica del contratista.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el contratista.

Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contractual se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato, éste riesgo será asumido por el contratista.



Modificaciones de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de este, éste riesgo será asumido por el contratista.

**RIESGOS POR EL PERIODO EN SE PUEDEN PRODUCIR:**

**DE CARÁCTER JURÍDICO:**

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, éste riesgo y sus consecuencias serán asumidas por el contratista.

Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal: Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten estados de excepción que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de los contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.

**DE CARÁCTER FINANCIERO.**

Riesgos en la variación de precios de los elementos: El contratista asumirá los riesgos por el incremento inesperado de los costos para la entrega del vehículo, que puedan afectar significativamente la entrega.

Riesgo por bodegaje y transporte de materiales: El contratista asume el riesgo de bodegaje de los materiales que se van a utilizar para la entrega del suministro.

**DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Riesgos en la calidad de los bienes a suministrar, son asumidos totalmente por el contratista.

**DIANA MISAS PARRA**

GERENTE